

## RESOLUCIÓN No. 134 DE 2026

ABRIL 24 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016, Estatuto General y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el funcionario PAOLA ANDREA PEREZ GUIAO identificado con cédula de ciudadanía No.43816876 quien ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO - BIBLIOTECA Código 209 – Grado 2 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2026, remitido a la Vicerrectora Académica y de Investigaciones solicitó permiso remunerado los días 28, 29 y 30 de abril de 2026, con el fin de participar en la “Feria Internacional del Libro de Bogotá - la FILBO” a realizarse del 21 de abril al 04 de mayo de 2026.

Que el servidor expone como objetivo principal de la participación en las jornadas profesionales académicas (espacios de formación y encuentros especializados dirigidos a todos los agentes del ecosistema del libro: editores, ilustradores, correctores, traductores, bibliotecarios, entre otros), específicamente en el evento "Seminario Internacional de Derechos de Autor los días 29 y 30 de abril de 2026", en donde se abordarán temas clave del derecho de autor, como tendencias globales, casos de estudio y nuevos modelos de negocio, y con esto lograr la formación y profundización del tema para gestionar en la biblioteca lo relacionado con temas patrimoniales y de las colecciones bibliográficas..

Que el jefe inmediato Vicerrectora Académica y de Investigaciones, considera que la solicitud no genera afectación en el servicio y es oportuno autorizar el permiso.

Que la Vicerrectora Administrativa y Financiera, considera que la solicitud no genera afectación en el servicio y es oportuno autorizar el permiso.

Que estudiada la solicitud, la Entidad la considera justificada y su otorgamiento no genera afectación en el servicio, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al servidor público PAOLA ANDREA PEREZ GUIAO.

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Permiso remunerado.* Conceder permiso remunerado durante los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año, al servidor público PAOLA ANDREA PEREZ GUIAO identificado con cédula de ciudadanía No.43816876, PROFESIONAL UNIVERSITARIO - BIBLIOTECA Código 209 – Grado 2 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESOLUCIÓN No. 134 DE 2026

ABRIL 24 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO A UN  
FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución al funcionario  
PAOLA ANDREA PEREZ GUISAO.

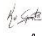
ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha  
de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS  
Rector

Proyectó y Elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – P.U. -Gestión Humana   
Revisó: Jenny Liceth Márquez Flórez – Vicerrectora Administrativa y Financiera 